



18

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

En el Estado de México, siendo las once horas tres minutos del día martes dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos de vía remota a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, ello con la finalidad de prevenir la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19); encontrándose presentes los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; Dr. en D. J Dolores Alanís Tavira Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo Director de Planeación y Presupuesto del Infoem, en su carácter de Vocal; Mtro. Oscar Romo Martínez, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados oportunamente, de acuerdo al siguiente:



19

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión extraordinaria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.

<p style="text-align: center;">Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2021-I</p>	<p>En atención a la asistencia de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>cuórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número CRTSEM-EXT-02-2021.</p>
---	--

- II. En relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-EXT-02-2021**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



16

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

<p style="text-align: center;">Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2021-II</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-02-2021, quedando de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> <p>I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.</p> <p>II. Lectura y aprobación del orden del día.</p> <p>III. Asuntos a tratar:</p> <p style="padding-left: 40px;">III. 1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Director de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación al registro como Testigo Social a la Persona Jurídica Colectiva, respecto de la solicitud SAR-03-2021 acreditando únicamente a dos de sus propuestas, y negándole la acreditación a uno de los propuestos.</p>
--	--



15

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

III. 2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. J. Dolores Alanís Tavira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-04-2021**.

III. 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Oscar Romo Martínez**, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-05-2021**.

III. 4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-06-2021**.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

III. Respecto al punto tres del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

III. 1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **C.P. Lázaro García Castillo**, Director de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona Jurídica Colectiva, respecto de la solicitud **SAR-03-2021** acreditando únicamente a dos de sus propuestas y negándole la acreditación a uno de los propuestos.

El Vocal **C.P. Lázaro García Castillo**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-03-2021**, respecto del **Solicitante** de la persona jurídico colectiva **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C**, así como a los **C.C. Luis Enrique Pérez Sosa** y **Marco Antonio Torres Rivera** de sus propuestas de personas como representantes acreditados de la misma, cumplen



13

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

y acreditaron en su totalidad los requisitos previstos y exigidos establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia", caso contrario del tercero de los propuestos el cual no acredita y cumplió la totalidad de los requisitos de la normatividad en cita.

- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso en el cuerpo del presente Dictamen, este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **determina que es procedente otorgar el registro como Testigo Social a la persona Jurídica Colectiva ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C**, bajo el numeral **60-2020-II**, y vigencia del diecinueve (19) de febrero del dos mil veintiuno al dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós y la acreditación como representantes de ésta a los CC. **Luis Enrique Pérez Sosa y Marco Antonio Torres Rivera**, con números de registro **60-2020-A-II y 60-2020-B-II** respectivamente y vigencia del diecinueve (19) de febrero del dos mil veintiuno al dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós, y por cuanto



12

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

hace al del tercero de los propuestos, **se determina negarle** la acreditación como representante de la jurídica colectiva, lo anterior con base en el numeral **SEGUNDO** y **TERCERO** del apartado de razonamientos del presente Dictamen.

C) Se dejan a salvo los derechos del tercero de los propuestos, para efecto de que pueda presentar nueva solicitud adjuntando los documentos a que se refieren los numerales, 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; 8, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.

D) Finalmente, se informa del tercero de los propuestos que con fundamento en los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 28, 29, y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, podrá interponer el **recurso de reconsideración**, el cual deberá ser presentado ante



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

- E) Se instruye al Secretario de Actas notifíquese las Constancias originadas con motivo de la presente determinación a la **Solicitante** y sus propuesta de representantes acreditados los **C.C. Luis Enrique Pérez Sosa y Marco Antonio Torres Rivera**, y notifíquese la presente determinación al del tercero de los propuestos.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2021-III</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Director de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación al registro como Testigo Social a la Persona Jurídica Colectiva, respecto de la solicitud SAR-03-2021, bajo el numeral 60-2020-II, y vigencia del diecinueve (19) de febrero del dos mil veintiuno al dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós y acreditando únicamente a dos de sus propuestas los CC. Luis Enrique Pérez Sosa y Marco Antonio Torres Rivera, con números de registro</p>
---	--



10

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

	<p>60-2020-II-A y 60-2020-II-B respectivamente y vigencia del diecinueve (19) de febrero del dos mil veintiuno al dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós, y negándole la acreditación a uno de los propuestos, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p>
--	--

III.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. J. Dolores Alanís Tavira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud **SAR-04-2021**.

El Vocal **Dr. J. Dolores Alanís Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-04-2021**, respecto de la **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código



9

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia".

B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social a la Solicitante, con número 61-2020-II, y vigencia a partir del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno, al veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós.

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al Solicitante la constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p align="center">Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2021-IV</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Dictamen presentado por el Dr. J. Dolores Alanís Tavera, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del</p>
---	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

	<p>CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud SAR-04-2021, con número 61-2020-II, y vigencia a partir del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno, al veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p>
--	--

III.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Oscar Romo Martínez**, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-05-2021**.

El Vocal **Mtro. Oscar Romo Martínez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-05-2021**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".

- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, es **procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social a la Solicitante**, con número 011-2011-XI, y vigencia a partir del veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiuno, al dos (23) de abril de dos mil veintidós.
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la Constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

<p style="text-align: center;">Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2021-V</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Dictamen presentado por el Mtro. Oscar Romo Martínez, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-05-2021, con número 011-2011-XI, y vigencia a partir del veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiuno, al dos (23) de abril de dos mil veintidós, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p>
---	--

III.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Hugo Edgar Chaparo Campos**, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-06-2021**.

El Vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparo Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

- A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-06-2021**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".
- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número **055-2019-III**, y vigencia a partir del veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno, al veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós.
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la Constancia originada con motivo de la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



4

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

<p>Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2021-VI</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Dictamen presentado por el Mtro. Hugo Edgar Chaparo Campos, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-06-2021, con número 055-2019-III, y vigencia a partir del veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno, al veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p>
--	---

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veintiuno del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-EXT-02-2021**, siendo las once horas con diecinueve minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.-----



3

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2021

CRTSEM-EXT-02-2021

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca

Presidente

Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira

Vocal

M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos

Vocal

C.P. Lázaro García Castillo

Vocal

Mtro. Oscar Romo Martínez

Vocal

M. en D.P. Alexis Tapia Ramírez

Secretario de Actas



Última hoja de la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil veintiuno del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día martes dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno.